

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

9744/2021

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con cincuenta minutos del día cinco de febrero del año dos mil veintiuno.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°9744, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED], con número de documento de identidad [REDACTED] ha solicitado la entrega de la información referente a: *"Copia Certificada de expediente médico completo por atenciones médicas brindadas durante el año 2015 a mi nombre [REDACTED] en calidad de Beneficiaria de mi esposo [REDACTED] asimismo, 2) Copia Certificada de expediente médico completo por atenciones médicas brindadas durante el año 2015 y 2016 a mi hija quien nació el 14 de diciembre del año 2015 en dicho hospital, quien fue atendida en calidad de beneficiaria de mi esposo [REDACTED]. Ambos expedientes, del Hospital Materno Infantil Primero De Mayo"* Hace las siguientes VALORACIONES:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, *"es información confidencial la referente al derecho a la intimidad personal y familiar, al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona."* Sin embargo, la solicitante es la titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección Hospital Materno Infantil 1° de Mayo del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que, de acuerdo a la información solicitada, el Director del Hospital Materno Infantil 1° de Mayo remitió copia certificada del expediente clínico de la paciente [REDACTED], con número de afiliación [REDACTED] (Beneficiaria), el cual consta de 139 folios.

Que la información solicitada es de carácter confidencial, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve:

Entréguese la información detallada en la presente resolución. E infórmese que previo la entrega de la información confidencial, deberá presentarse a esta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad y presentar en original su Documento Único de Identidad ya que fue remitido por medio de correo electrónico.

El costo de reproducción de la información antes detallada es de ocho dólares con cuatro centavos de los Estados Unidos de América (\$8.04), lo que corresponde a 201 fotocopias (frente y vuelto), lo cual deberá ser sufragada en su totalidad y deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese por medio de correo electrónico.

Lieda. Ena Violeta Mirón Córdoba
Oficial de Información y Respuesta
M.A.

